



Nº Expediente: **300/2024/00680**

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación urgente del expediente de contratación de servicios denominado: **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G PARA EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU (DOS LOTES)”**, promovido por la Dirección General de Bomberos, cuyo presupuesto asciende a 5.159.662,35 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.083.529,09 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 6.243.191,44 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de buscar una respuesta a la necesidad de crecimiento en servicios de comunicaciones de misión crítica de los cuerpos de seguridad y emergencias municipales, surgen varias alternativas, entre la que se encuentra el despliegue de una red dedicada del Ayuntamiento de Madrid para servicios de misión crítica o el aprovechamiento de las nuevas características del estándar 5G como el “Network slicing” para la implementación de servicios de misión crítica sobre la red de un operador público.



Código de verificación : PIGDRY3GUZ4Y23QA



La implementación de una red de comunicaciones de misión crítica 5G sobre la red de un operador público presenta algunas ventajas respecto a la opción de desplegar red propiedad y operada por el Ayuntamiento de Madrid, como por ejemplo:

- La mayor extensión de la cobertura, tanto exterior como interior o en túneles que puede alcanzar un operador de red pública.
- La mayor velocidad de incorporación a su red de nuevas funcionalidades que el estándar 5G vaya incluyendo.
- La posibilidad de liberar recursos de la operación de la red encargándose el operador.
- El menor coste de despliegue frente a una solución en propiedad.
- La mejor adecuación de un modelo de servicio a la realización de pruebas de concepto.

Gracias al apoyo de los Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España financiado con Fondos Next Generation EU de la Comisión Europea, surge la oportunidad de validar una de las soluciones factibles para el problema presentado.

Así, la componente 15 del PRTR en su inversión 6 recoge el “Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación” que ampara la implementación de servicios novedosos sobre las redes 5G como son los servicios de comunicaciones de misión crítica.



Código de verificación : PIGDRY3GUZ4YZ3QA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCover/Cover.jsp?codigo.verificacion=PIGDRY3GUZ4YZ3QA>



En el marco de la C1516, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales aprobó el Real Decreto 960/2022, de 15 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a organismos públicos de gestión de protección civil y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Madrid para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cumplimiento de dicha Real Decreto la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales otorgó el 28 de diciembre de 2022 resolución de concesión de una subvención directa de 5.712.370,00 € para para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presente contrato da respuesta a dicho Real Decreto y Resolución de Concesión.

El Ayuntamiento de Madrid no puede implementar directamente la red de comunicaciones de misión crítica 5G para emergencias con medios propios pues no dispone ni de la red pública 5G necesaria para implementar la red en modo servicio y del conocimiento experto en servicios 5G necesario para evaluar las pruebas de concepto que se lleven a cabo.

Por tanto, se propone la contratación por procedimiento abierto de los servicios de un operador de red pública 5G (Lote 1) y de una oficina técnica para la evaluación de dichos servicios (Lote 2), no pudiendo ser el adjudicatario del lote 1 igualmente adjudicatario del lote 2.

El plazo de ejecución del contrato es de 18 meses entre 1 de enero de 2025 y 30 de junio de 2026 para dar cumplimiento a los hitos #243 y #244 del PRTR según la última adenda al plan aprobada por la Comisión Europea.



Los servicios de seguridad y emergencias del ayuntamiento de Madrid están divididos administrativamente, aunque no es posible una gestión estanca de cada uno por la necesaria coordinación que debe haber entre ellos que, como en el caso que nos ocupa, supone la planificación conjunta del desarrollo de un nuevo sistema de comunicaciones adaptado a las posibilidades que la tecnología ofrece. Por ese motivo, y sin perjuicio de que administrativamente coexistan programas presupuestarios independientes, se ha asignado a la Dirección General de Bomberos el presupuesto necesario procedente de la subvención otorgada y los fondos adicionales para sufragar el 50 % del IVA (según condiciones de la resolución de concesión) y ha sido encargada de la coordinación de los trabajos de implementación y validación de los servicios de misión crítica que se pretenden probar.

La Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Bomberos es la encargada de prestar servicio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones a la Dirección General de Bomberos, por lo que promueve el presente contrato.

DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023).